

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****8514*****Procediment ordinari 1009/2012 sobre altres matèries*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 46/2014

En Palma de Mallorca, a 20 de marzo de 2014

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: D^a. MARÍA CABRER FITO

Abogado/a: Don Juan Antonio María Muntaner

Procurador/a: Don Francisco Arbona Casasnovas

Demandado: "GAJOMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L." (en rebeldía)

Objeto del juicio; Reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda por D. Francisco Arbona Casasnovas, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D^a. MARÍA CABRER FITO contra GAJOMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L., **debo CONDENAR Y CONDENO** a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 6.292,57 euros, cantidad que devengará los intereses legales desde el 22 de octubre de 2010 hasta la presente resolución, y los intereses procesales del art. 576 LEC hasta su completo pago, así como al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la LO 1/09.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación y citación de rebeldía e ignorado paradero de GAJOMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L., se expide la presente.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

